

RESOLUCIÓN No. 203 de 2015**(05 de Noviembre de 2015)**

“Por la cual se ordena la apertura de la Licitación No. DTC - 002 de 2015, para adjudicar las Rutas: Chocontá - Guachetá (Vía Villapinzón - Lenguazaque) y viceversa, Machetá - Guatavita (Vía Chocontá - Sesquilé) y viceversa, Machetá - Suesca (Vía Chocontá) y viceversa, y Chocontá - Carmén de carupa (Vía Cucunuba - Ubaté) y Viceversa”

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos No. 1079 de 2015 y No. 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 1079 de 2015 Capítulo 4º, el Gobierno Nacional reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que el artículo 2.2.1.4.5.8. del referido Decreto, establece el procedimiento para la adjudicación de Rutas y Horarios en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que el Representante legal de la empresa TRANSPORTES ARIZONA S.A. mediante radicado No. 32071 del 16 de Septiembre de 2008, solicitó la adjudicación de las Rutas: Chocontá - Guachetá (Vía Villapinzón - Lenguazaque) y viceversa, Machetá - Guatavita (Vía Chocontá - Sesquilé) y viceversa, Machetá - Suesca (Vía Chocontá) y viceversa, y Chocontá - Carmén de carupa (Vía Cucunuba - Ubaté) y Viceversa; con las siguientes características de servicio:

RUTA 1.	CHOCONTÁ - GUACHETÁ (VÍA VILLAPINZÓN - LENGUAZAQUE) Y VICEVERSA.
Saliendo de Chocontá:	06:00.
Saliendo de Guachetá:	06:00.
Características del servicio:	
Vía:	Villapinzón - Lenguazaque.
Nivel de servicio:	Básico.
Frecuencia:	Diaria.
Clase de vehículo:	Microbús.
Capacidad mínima:	Dos (2).
Capacidad máxima:	Tres (3).

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación No. DTC - 002 de 2015, para adjudicar las Rutas: Chocontá - Guachetá (Vía Villapinzón - Lenguazaque) y viceversa, Machetá - Guatavita (Vía Chocontá - Sesquilé) y viceversa, Machetá - Suesca (Vía Chocontá) y viceversa, y Chocontá - Carmén de carupa (Vía Cucunuba - Ubaté) y Viceversa"

Saliendo de Chocontá: 17:00.
Saliendo de Guachetá: 17:00.
Características del servicio:
Vía: Villapinzón - Lenguazaque.
Nivel de servicio: Básico.
Frecuencia: Diaria.
Clase de vehículo: Camioneta.
Capacidad mínima: Dos (2).
Capacidad máxima: Tres (3).

RUTA 2. MACHETÁ - GUATAVITA (VÍA CHOCONTÁ - SESQUILÉ) Y VICEVERSA.

Saliendo de Machetá: 08:00.
Saliendo de Guatavita: 08:00.
Características del servicio:
Vía: Chocontá - Sesquilé.
Nivel de servicio: Básico.
Frecuencia: Diaria.
Clase de vehículo: Camioneta.
Capacidad mínima: Dos (2).
Capacidad máxima: Tres (3).

Saliendo de Machetá: 15:00.
Saliendo de Guatavita: 15:00.
Características del servicio:
Vía: Chocontá - Sesquilé.
Nivel de servicio: Básico.
Frecuencia: Diaria.
Clase de vehículo: Microbús.
Capacidad mínima: Dos (2).
Capacidad máxima: Tres (3).

RUTA 3. MACHETÁ - SUESCA (VÍA CHOCONTA) Y VICEVERSA.

Saliendo de Machetá: 12:00.
Saliendo de Suesca: 12:00.
Características del servicio:
Vía: Chocontá.
Nivel de servicio: Básico.
Frecuencia: Diaria.
Clase de vehículo: Microbús.
Capacidad mínima: Dos (2).
Capacidad máxima: Tres (3).

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación No. DTC - 002 de 2015, para adjudicar las Rutas: Chocontá - Guachetá (Vía Villapinzón - Lenguazaque) y viceversa, Machetá - Guatavita (Vía Chocontá - Sesquilé) y viceversa, Machetá - Suesca (Vía Chocontá) ; viceversa, y Chocontá - Carmén de carupa (Vía Cucunuba - Ubaté) y Viceversa"

RUTA 4. CHOCONTÁ - CARMEN DE CARUPA (VÍA CUCUNUBA - UBATÉ) Y VICEVERSA.

Saliendo de Chocontá: 07:00.

Saliendo de Carmén de Carupa: 07:00.

Características del servicio:

Vía: Cucunuba - Ubaté.

Nivel de servicio: Básico.

Frecuencia: Diaria.

Clase de vehículo: Microbús.

Capacidad mínima: Dos (2).

Capacidad máxima: Tres (3).

Saliendo de Chocontá: 16:00.

Saliendo de Carmén de Carupa: 16:00.

Características del servicio:

Vía: Cucunuba - Ubaté.

Nivel de servicio: Básico.

Frecuencia: Diaria.

Clase de vehículo: Camioneta.

Capacidad mínima: Dos (2).

Capacidad máxima: Tres (3).

Que la solicitud se encuentra acompañada del Estudio técnico de oferta y demanda y de determinación de las necesidades del servicio, en concordancia con el entonces Decreto 171 de 2001 y las Resoluciones 03202 de 1999 y 07147 de 2001.

Que la Dirección Territorial Cundinamarca, efectuó la evaluación, mediante Estudio No. 02 de Octubre de 2015 y determinó que las Rutas: Chocontá - Guachetá (Vía Villapinzón - Lenguazaque) y viceversa, Machetá - Guatavita (Vía Chocontá - Sesquilé) y viceversa, Machetá - Suesca (Vía Chocontá) y viceversa, y Chocontá - Carmén de carupa (Vía Cucunuba - Ubaté) y Viceversa; no se encuentran autorizadas en origen - destino.

Que la demanda de transporte registrada en las encuestas y en los aforos presentados por la Empresa TRANSPORTES ARIZONA S.A., se encuentra bien procesada de conformidad con la metodología establecida en la Resolución No. 03202 de 1999.

Que de acuerdo con la evaluación adelantada por la Dirección Territorial Cundinamarca a través del Estudio No. 02 de 2015, se determinó que la Disponibilidad de horarios por clase de vehículo para cada una de las Rutas solicitadas es como sigue a continuación:

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación No. DTC - 002 de 2015, para adjudicar las Rutas: Chocontá - Guachetá (Vía Villapinzón - Lenguazaque) y viceversa, Machetá - Guatavita (Vía Chocontá - Sesquilé) y viceversa, Machetá - Suesca (Vía Chocontá) y viceversa, y Chocontá - Carmén de carupa (Vía Cucunuba - Ubatá) y Viceversa"

RUTA 1. CHOCONTÁ - GUACHETÁ (VÍA VILLAPINZÓN - LENGUAZAQUE) Y VICEVERSA.

CLASE DE VEHÍCULO	No. Sillas por CV	DTCV	SILLAS OFRECIDAS	DICV INICIAL	No. SILLAS DISP.	CPSO	DIFCV	DISPONIBILIDAD HORARIA
BUS DE LUJO	40	0	0	0	0	0	0	0
BUS	30	0	0	0	0	0	0	0
BUSETA	26	0	0	0	0	0	0	0
MICROBUS	15	14	0	14	14	0	14	1
CAMIONETA	9	3	0	3	3	0	3	1
CAMPERO	9	0	0	0	0	0	0	0
AUTOMÓVIL	4	0	0	0	0	0	0	0
MIXTO	S veh	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	-	22	0	22	22	0	22	2

RUTA 2. MACHETÁ - GUATAVITA (VÍA CHOCONTÁ - SESQUILÉ) Y VICEVERSA.

CLASE DE VEHÍCULO	No. Sillas por CV	DTCV	SILLAS OFRECIDAS	DICV INICIAL	No. SILLAS DISP.	CPSO	DIFCV	DISPONIBILIDAD HORARIA
BUS DE LUJO	40	0	0	0	0	0	0	0
BUS	30	0	0	0	0	0	0	0
BUSETA	26	0	0	0	0	0	0	0
MICROBUS	15	21	0	21	21	0	21	1
CAMIONETA	9	3	0	3	3	0	3	0
CAMPERO	9	0	0	0	0	0	0	0
AUTOMÓVIL	4	0	0	0	0	0	0	0
MIXTO	S veh	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	-	24	0	24	34	0	24	1

RUTA 3. MACHETÁ - SUESCA (VÍA CHOCONTA) Y VICEVERSA.

CLASE DE VEHÍCULO	No. Sillas por CV	DTCV	SILLAS OFRECIDAS	DICV INICIAL	No. SILLAS DISP.	CPSO	DIFCV	DISPONIBILIDAD HORARIA
BUS DE LUJO	40	0	0	0	0	0	0	0
BUS	30	0	0	0	0	0	0	0
BUSETA	26	0	0	0	0	0	0	0
MICROBUS	15	21	0	21	21	0	21	1
CAMIONETA	9	0	0	0	0	0	0	0
CAMPERO	9	0	0	0	0	0	0	0
AUTOMÓVIL	4	0	0	0	0	0	0	0
MIXTO	S veh	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	-	21	0	21	21	0	21	1

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación No. DTC - 002 de 2015, para adjudicar las Rutas: Chocontá - Guachetá (Vía Villapinzón - Lenguazaque) y viceversa, Machetá - Guatavita (Vía Chocontá - Sesquilé) y viceversa, Machetá - Suesca (Vía Chocontá) y viceversa, y Chocontá - Carmén de carupa (Vía Cucunuba - Ubaté) y Viceversa"

RUTA 4. CHOCONTÁ - CARMEN DE CARUPA (VÍA CUCUNUBA - UBATÉ) Y VICEVERSA.

CLASE DE VEHÍCULO	No. Sillas por CV	DTCV	SILLAS OFRECIDAS	DTCV INICIAL	No. SILLAS DISP.	CPSC	DTCV	DISPONIBILIDAD HORARIA
BUS DE LUJO	40	0	0	0	0	0	0	0
BUS	30	0	0	0	0	0	0	0
BUSETA	26	0	0	0	0	0	0	0
MICROBUS	15	17	0	17	17	0	17	1
CAMIONETA	?	?	0	?	?	0	?	1
CAMPERO	9	0	0	0	0	0	0	0
AUTOMÓVIL	4	0	0	0	0	0	0	0
MIXTO	S veh	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	-	26	0	26	26	0	26	2

Que de acuerdo con lo indicado, la demanda insatisfecha de movilización determinada inicialmente por la Empresa TRANSPORTES ARIZONA S.A. debe ser cubierta en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera y por lo tanto, es procedente dar inicio al correspondiente proceso Licitatorio.

Que la presente Resolución de apertura se encuentra precedida del Estudio No. 02 de Octubre de 2015 y de los Términos de referencia, de conformidad con la Resolución 09901 del 02 de Agosto de 2002.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Licitación pública No. DTC - 002 - 2015, para adjudicar las Rutas: Chocontá - Guachetá (Vía Villapinzón - Lenguazaque) y viceversa, Machetá - Guatavita (Vía Chocontá - Sesquilé) y viceversa, Machetá - Suesca (Vía Chocontá) y viceversa, y Chocontá - Carmén de carupa (Vía Cucunuba - Ubaté) y Viceversa; con las siguientes características de servicio:

RUTA 1.

CHOCONTÁ - GUACHETÁ (VÍA VILLAPINZÓN - LENGUAZAQUE) Y VICEVERSA.

Saliendo de Chocontá:

06:00.

Saliendo de Guachetá:

06:00.

Características del servicio:

Vía:

Villapinzón - Lenguazaque.

Nivel de servicio:

Básico.

Frecuencia:

Diaria.

Clase de vehículo:

Microbús.

Capacidad mínima:

Dos (2).

Capacidad máxima:

Tres (3).

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación No. DTC - 002 de 2015, para adjudicar las Rutas: Chocontá - Guachetá (Vía Villapinzón - Lenguazaque) y viceversa, Machetá - Guatavita (Vía Chocontá - Sesquilé) y viceversa, Machetá - Suesca (Vía Chocontá) y viceversa, y Chocontá - Carmén de carupa (Vía Cucunuba - Ubaté) y Viceversa"

Saliendo de Chocontá:	17:00.
Saliendo de Guachetá:	17:00.
Características del servicio:	
Vía:	Villapinzón - Lenguazaque.
Nivel de servicio:	Básico.
Frecuencia:	Diaria.
Clase de vehículo:	Camioneta.
Capacidad mínima:	Dos (2).
Capacidad máxima:	Tres (3).
RUTA 2.	MACHETÁ - GUATAVITA (VÍA CHOCONTÁ - SESQUILÉ) Y VICEVERSA.
Saliendo de Machetá:	15:00.
Saliendo de Guatavita:	15:00.
Características del servicio:	
Vía:	Chocontá - Sesquilé.
Nivel de servicio:	Básico.
Frecuencia:	Diaria.
Clase de vehículo:	Microbús.
Capacidad mínima:	Dos (2).
Capacidad máxima:	Tres (3).
RUTA 3.	MACHETÁ - SUESCA (VÍA CHOCONTA) Y VICEVERSA.
Saliendo de Machetá:	12:00.
Saliendo de Suesca:	12:00.
Características del servicio:	
Vía:	Chocontá.
Nivel de servicio:	Básico.
Frecuencia:	Diaria.
Clase de vehículo:	Microbús.
Capacidad mínima:	Dos (2).
Capacidad máxima:	Tres (3).
RUTA 4.	CHOCONTÁ - CARMEN DE CARUPA (VÍA CUCUNUBA - UBATÉ) Y VICEVERSA.
Saliendo de Chocontá:	07:00.
Saliendo de Carmén de Carupa:	07:00.
Características del servicio:	
Vía:	Cucunuba - Ubaté.
Nivel de servicio:	Básico.
Frecuencia:	Diaria.
Clase de vehículo:	Microbús.
Capacidad mínima:	Dos (2).
Capacidad máxima:	Tres (3).

“Por la cual se ordena la apertura de la Licitación No. DTC - 002 de 2015, para adjudicar las Rutas: Chocontá - Guachetá (Vía Villapinzón - Lenguazaque) y viceversa, Machetá - Guatavita (Vía Chocontá - Sesquilé) y viceversa, Machetá - Sueca (Vía Chocontá) y viceversa, y Chocontá - Carmén de carupa (Vía Cucunuba - Ubaté) y Viceversa”

Saliendo de Chocontá: 16:00.
Saliendo de Carmén de Carupa: 16:00.
Características del servicio:
Vía: Cucunuba - Ubaté.
Nivel de servicio: Básico.
Frecuencia: Diaria.
Clase de vehículo: Camioneta.
Capacidad mínima: Dos (2).
Capacidad máxima: Tres (3).

ARTÍCULO SEGUNDO. La Empresa TRANSPORTES ARIZONA S.A. debe efectuar la publicación por una sola vez del Aviso anexo a la presente Resolución el día Martes 10 de Noviembre de 2015, en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional (Circular MT-5030 del 04 de Marzo de 2003, El Tiempo, Portafolio, La Republica o El Colombiano), en un tamaño no inferior a 1/12 de página.

ARTÍCULO TERCERO. Las Empresas interesadas en participar en el presente proceso, deberán presentar sus propuestas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de las Rutas, para lo cual podrán adquirir los términos de referencia de la presente Licitación hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. En caso de no publicarse el aviso en la fecha indicada en el artículo anterior, se entenderá que la Empresa desistió de esta solicitud y por lo tanto se procederá a su respectivo archivo.

ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese el presente Acto administrativo al Representante legal de la Empresa TRANSPORTES ARIZONA S.A.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de Noviembre de 2015.


DEYSSI MARIA MORENO ARAGÓN
Directora Territorial Cundinamarca

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA****LICITACIÓN PÚBLICA No. DTC - 002 - 2015****RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 203
(05 de Noviembre de 2015)****UNICO AVISO**

La Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte, desea seleccionar la propuesta más favorable para adjudicar las Rutas: Chocontá - Guachetá (Vía Villapinzón - Lenguazaque) y viceversa, Machetá - Guatavita (Vía Chocontá - Sesquilé) y viceversa, Machetá - Suesca (Vía Chocontá) y viceversa, y Chocontá - Carmén de carupa (Vía Cucunuba - Ubaté) y Viceversa; con las siguientes características de servicio, a petición de la Empresa TRANSPORTES ARIZONA S.A.:

RUTA 1.	CHOCONTÁ - GUACHETÁ (VÍA VILLAPINZÓN - LENGUAZAQUE) Y VICEVERSA.
Saliendo de Chocontá:	06:00.
Saliendo de Guachetá:	06:00.
Características del servicio:	
Vía:	Villapinzón - Lenguazaque.
Nivel de servicio:	Básico.
Frecuencia:	Diaria.
Clase de vehículo:	Microbús.
Capacidad mínima:	Dos (2).
Capacidad máxima:	Tres (3).
Saliendo de Chocontá:	17:00.
Saliendo de Guachetá:	17:00.
Características del servicio:	
Vía:	Villapinzón - Lenguazaque.
Nivel de servicio:	Básico.
Frecuencia:	Diaria.
Clase de vehículo:	Camioneta.
Capacidad mínima:	Dos (2).
Capacidad máxima:	Tres (3).
RUTA 2.	MACHETÁ - GUATAVITA (VÍA CHOCONTÁ - SESQUILÉ) Y VICEVERSA.
Saliendo de Machetá:	15:00.
Saliendo de Guatavita:	15:00.
Características del servicio:	
Vía:	Chocontá - Sesquilé.

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación No. DTC - 002 de 2015, para adjudicar las Rutas: Chocontá - Guachetá (Vía Villapinzón - Lenguazaque) y viceversa, Machetá - Guatavita (Vía Chocontá - Sesquilé) y viceversa, Machetá - Suesca (Vía Chocontá) y viceversa, y Chocontá - Carmén de carupa (Vía Cucunuba - Ubaté) y Viceversa"

Nivel de servicio: Básico.
Frecuencia: Diaria.
Clase de vehículo: Microbús.
Capacidad mínima: Dos (2).
Capacidad máxima: Tres (3).

RUTA 3. MACHETÁ - SUESCA (VÍA CHOCONTA) Y VICEVERSA.

Saliendo de Machetá: 12:00.
Saliendo de Suesca: 12:00.
Características del servicio:
Vía: Chocontá.
Nivel de servicio: Básico.
Frecuencia: Diaria.
Clase de vehículo: Microbús.
Capacidad mínima: Dos (2).
Capacidad máxima: Tres (3).

RUTA 4. CHOCONTÁ - CARMEN DE CARUPA (VÍA CUCUNUBA - UBATÉ) Y VICEVERSA.

Saliendo de Chocontá: 07:00.
Saliendo de Carmén de Carupa: 07:00.
Características del servicio:
Vía: Cucunuba - Ubaté.
Nivel de servicio: Básico.
Frecuencia: Diaria.
Clase de vehículo: Microbús.
Capacidad mínima: Dos (2).
Capacidad máxima: Tres (3).

Saliendo de Chocontá: 16:00.
Saliendo de Carmén de Carupa: 16:00.
Características del servicio:
Vía: Cucunuba - Ubaté.
Nivel de servicio: Básico.
Frecuencia: Diaria.
Clase de vehículo: Camioneta.
Capacidad mínima: Dos (2).
Capacidad máxima: Tres (3).

En el presente proceso de selección podrán participar persona jurídicas, correspondientes estas a empresas, formas asociativas de transporte y de economía solidaria, debidamente habilitadas o sociedades comerciales o formas asociativas de economía solidaria sin habilitar, en cuyo objeto social se

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación No. DTC - 002 de 2015, para adjudicar las Rutas: Chocontá - Guachetá (Vía Villapinzón - Lenguazaque) y viceversa, Machetá - Guatavita (Vía Chocontá - Sesquilé) y viceversa, Machetá - Suesca (Vía Chocontá) y viceversa, y Chocontá - Carmén de carupa (Vía Cucunuba - Ubaté) y Viceversa"

determine la explotación del transporte de pasajeros, de nacionalidad Colombiana, que tengan un Capital pagado o Patrimonio líquido igual o superior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 S.M.M.L.V.) a 31 de Diciembre de 2014.

Las empresas podrán presentar sus propuestas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán consultar todos los días hábiles siguientes a la publicación y por el término de diez (10) días, en el despacho de la Dirección Territorial Cundinamarca, entre las nueve horas (09:00) y las dieciséis horas (16:00).

El presente proceso de selección se abrirá a las 09:00 horas del día once (11) de Noviembre de 2015 y se cerrará el día veinticinco (25) de Noviembre de 2015, a las 16:00 horas, en la Dirección Territorial Cundinamarca.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán comprar dentro de los días siguientes a la publicación y hasta un (1) día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma, en la Dirección Territorial Cundinamarca, previa consignación en la cuenta número 18814564460 de Bancolombia, en formato de recaudo, diligenciando el concepto y número de la Licitación, a favor del Ministerio de Transporte.

El valor de los términos de referencia es de Dos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (2 S.M.M.L.V.), suma no reembolsable y que el proponente deberá acreditar con la copia original de la consignación respectiva.